EVALUACIÓN TECNICA FINAL - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS –HABILITANTES Y PUNTUABLES.

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MNSMIDRECC1383-2026

OBJETO: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA ALBERGADOS EN HOGAR DE BIENESTAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL Y ASISTENCIAL PARA LA SEÑORA MARIA DOLORES ORTIZ SANTOFIMIO, CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL ESQUIZOFRÉNICA.

OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL CORAZÒN DE MARIA III:
Representada Legalmente por: MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.075.231.161 de Neiva.

Conformada por la Fundación Caya, Nit: 901.326.131-5, con una participación del 50%. Corporación Acciones Positivas por el Huila, Nit: 900.662.379-0, con una participación del 50%.

10. CONDICIONES TÉCNICAS CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE / NO CUMPLE
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: En el presente proceso podrán participar las Entidades Sin Ánimo de Lucro de que trata el artículo 2 del Decreto 092 de 2017; se requiere que la entidad, además de ser idónea cuente con amplia experiencia; en tal sentido el municipio requiere que la ESAL acredite experiencia mínima de cuatro (4) años, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio respectiva y que cuyo objeto social tenga relación en la atención al programa de atención a personas mayores y/o población vulnerable.	**Unión Temporal Corazón de Maria III** • **Corporación Acciones Positivas por el Huila.50%** • **Fundación Caya.50%** **Fundación Caya:** Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio del Huila, con código de verificación No. Cp6864X9PB, de fecha de expedición 28/04/2026 **Inscripción Cámara de Comercio:** 26 de septiembre de 2019. **Experiencia:** AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA. **Objeto:** Trabajará en beneficio de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adulto mayor, mujeres gestantes y lactantes, con discapacidad de la zona rural y urbana en condición de vulnerabilidad; será una entidad pluralista, incluyente y participativa (…). **Corporación Acciones Positivas por el Huila:** Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio del Huila, con código de verificación No. Cp6864X9PB, de fecha de expedición 20/05/2026. **Objeto:** Prestar servicios integrales a grupos discriminados o marginados, para el desarrollo social de poblaciones vulnerables las cuales son sujetos de protección especial por parte del estado, grupos que están constituidos por aquellas personas que debido a su condición física, psicológica, social, cultural, política o económica, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva (…). 8. Prestar asistencia social con o sin alojamiento a la población vulnerable de la tercera edad o adultos mayores.

	Inscripción Cámara de Comercio: 07 de octubre de 2013. Se considera apta para adelantar el proceso competitivo de Selección con más de una entidad sin ánimo de lucro para desarrollar las actividades del objeto contractual. **CUMPLE**
11. PARTICIPANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúe la propuesta de acuerdo con las condiciones de participación. Que el objeto social que incluya la atención a la población adulta mayor y/o población vulnerable. Acto administrativo de Autorización de funcionamiento del lugar o lugares, expedida por la Secretaría de Salud Municipal, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos para tal fin, señalados en el artículo 4 de la ley 1315 de 2009, ley 09 de 1979 y Resolución No. 024 de 2017, modificada por la Resolución No. 055 del 12 de enero de 2018, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Tratándose de consorcio, unión temporal o relacionados, se deberá allegar a cada uno de los integrantes, los documentos requeridos para persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes. Dichas certificaciones, deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre, adjuntando las planillas de la seguridad social de los últimos seis (6) meses.	**CUMPLE**
Adicionalmente, presentar diligenciado el anexo de constitución de consorcio o unión temporal, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) Identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit. (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo que el objeto a contratar) (iii) Indicar la participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución. (iv) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designará el representante del proponente conjunto y el suplente. (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (01) año más. (vi) Designar la persona que, para todos los efectos, representará al proponente conjunto y suscribir el respectivo documento.	Anexo 2 – Modelo de conformación de Unión Temporal: De fecha 20 de mayo del 2026. (i) **MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO** y **MARIA CONSTANZA CANO MURCIA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **LA CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA** y **LA FUNDACIÒN CAYA.** (ii) Objeto: **GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA ALBERGADOS EN HOGAR DE BIENESTAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL Y ASISTENCIAL** (iii) Participación: A título de Unión Temporal, facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. (iv) GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA ALBERGADOS EN HOGAR DE BIENESTAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL Y ASISTENCIAL PARA LA SEÑORA MARIA DOLORES ORTIZ SANTOFIMIO, CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL ESQUIZOFRÉNICA Y AL SEÑOR ARMANDO ROJAS CON DISCAPACIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN HOGAR DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE

	NEIVA, con una participación del 50% cada una. (v) La duración de la Unión Temporal será por la duración del presente proceso y un año más. (vi) El representante de la Unión Temporal es MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.231.161 de Neiva, Actuará como suplente MARIA CONSTANZA CANO MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.55.174.088, de Neiva. Participación de la Unión Temporal, cuya forma asociativa se contempla en el Acápite 11 del proceso competitivo. **CUMPLE**

13. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: UNIÓN TEMPORAL: Se requiere que la entidad sea idónea, que su objeto social sea acorde a los programas y actividades de interés público y que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos o contratos, en tal sentido el municipio requiere que la ESAL acredite experiencia en el impulso de programas o el desarrollo de actividades de interés público con poblaciones vulnerables, la cual deberá certificar con la presentación de un (1) contrato o convenio , acta de liquidación y/o acta de terminación cuyo objeto o alcance contemple actividades que hayan contribuido a la atención de “adultos mayores” y/o “a personas con discapacidad”, cuyo valor corresponda al 10% del valor del presupuesto oficial del presente procedimiento, suscrito, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas. Nota 6: Tratándose de proponentes plurales cualquiera de los integrantes debe aportar la experiencia solicitada.	Objeto Social: Trabajará en beneficio de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adulto mayor, mujeres gestantes y lactantes, con discapacidad de la zona rural y urbana en condición de vulnerabilidad; será una entidad pluralista, incluyente y participativa (…). C. Desarrollar programas de nutrición y alimentación a los sectores más necesitados, para niños, adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, ancianos de los sectores urbanos y rurales. Experiencia: Convenio de Cooperación No. 0675 de 2020, liquidado el 31 de mayo de 2021; cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos y recursos para garantizar la atención a la población de adultos mayores albergados en el centro de bienestar al adulto mayor del municipio de Neiva”; cuyo valor ejecutado fue de: $1.699.805.698,00; la conversión a 2020, corresponde a ($ 877.803,00); es decir a 1.936,43 SMMLV. Valor Presupuesto del proceso: $1.691.913.300,00 x 10% = $ 169.131.330. **CUMPLE**
13.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: a. El proponente deberá acreditar experiencia específica en la atención integral de personas con discapacidad, con la presentación de máximo cuatro (4) contratos y/o convenios suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor en sumatoria corresponda al menos con el 10% del valor del presupuesto oficial asignado a la prestación del servicio de atención integral para la persona con discapacidad, los cuales deberán contemplar en el objeto la “Atención integral intramural o en centro de bienestar de personas con discapacidad”. b) El proponente deberá acreditar experiencia específica en la atención integral de adulto mayor, con la presentación máximo de dos (2) contratos y/o convenios suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo valor en sumatoria sea igual o mayor al 80% del presupuesto oficial del presente proceso, los cuales en su objeto deberán contempla la “Atención integral a adultos mayores en Centro de Bienestar del anciano”	Experiencia Específica: N° de Contrato: 2961 de 2023 Objeto del Contrato: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA ALBERGADOS EN HOGAR DE BIENESTAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL Y ASISTENCIAL PARA LA SEÑORA MARIA DOLORES ORTIZ SANTOFIMIO, CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL ESQUIZOFRENICA Y AL SEÑOR ARMANDO ROJAS CON DISCAPACIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN HOGAR DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE NEVA. FECHA DE TERMINACIÓN: 06 DE ABRIL DEL 2025 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: 642.865.626 VALOR DEL CONTRATO EN SMLMV: 451,609

NOTA 1: Se calcularán los valores con base al valor expresado en SMMLV al momento de la celebración de los contratos presentados frente al valor del presupuesto oficial del presente procedimiento y el valor actual en SMMLV. En las certificaciones con entidad privada para efectos de la acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa ESAL, su acta de liquidación y copia de las facturas de pago del servicio presentado del respectivo contrato.	**CUMPLE**
13.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – PROG. ADULTO MAYOR La ESAL debe contar con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir con la ejecución del contrato, para lo cual deberá contar como mínimo con el siguiente equipo:	
Director o Coordinador: Un (1) Profesional en Ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud; disponibilidad de 8 horas diarias. Experiencia general: Mínimo de dos (2) años y específica de un (1) año en atención a adultos mayores, con entidades públicas o privadas; con su respectiva tarjeta profesional y vigencia; el Certificado de RETHUS. (si aplica). Deberá contar con constancia/s de asistencia o participación a formación para la atención integral de personas adultas mayores; en la que deberá corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas, expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano. Se requiere la presencia de una enfermera profesional, por lo menos en las jornadas diurnas.	Psicóloga: Maria Constanza Cano Murcia Tarjeta Profesional: 204623 Exp. 2019-12-20 Experiencia **General: Cumple** **Experiencia Específica: Cumple** Rethus: Acto Administrativo 331 – 2021/02/11 Diplomado en Gerontología social 384 horas.
Actividades Cognitivas: Una (1) Profesional en Psicología, disponibilidad: 4 horas diarias, experiencia general: Mínimo de tres (3) años y específica de dos (2) años en atención a adultos mayores, con entidades públicas o privadas; con su respectiva tarjeta profesional y vigencia; el Certificado de RETHUS. (si aplica). Deberá contar con constancia/s de asistencia o participación a formación para la atención integral de personas adultas mayores; en la que deberá corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas, expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano. (Requisitos de la Resolución No. 055 de 2018).	Psicóloga: Yury Viviana Quiñones Arias Tarjeta Profesional: 186326 Exp. 2018-08-01 Experiencia **General: Cumple** **Experiencia Específica: Cumple** Rethus: Acto Administrativo 3095 – 2018/12/17 Atención integral al adulto mayor y seguridad del paciente adulto mayor en el domicilio 160 horas.
Nutrición y Dietética: Dispone de un (1) responsable de la definición de menús del Centro, con formación en nutrición y dietética que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades, disponibilidad de ocho (8) horas mensuales, distribuidas en mínimo dos visitas al mes, cada dos semanas, cada una de cuatro (4) horas.	Nutricionista Dietista: Fayzully Yance Gonzalez Tarjeta Profesional: 25586441 Exp. 2009-03-26 Experiencia **General: Cumple** **Experiencia Específica: Cumple** Atención integral al adulto mayor y seguridad del paciente adulto mayor en el domicilio 160 horas
Actividad física: Una (1) Profesional en Fisioterapia, Disponibilidad: 4 horas, experiencia general: Mínimo de un (01) año deberá presentar tarjeta profesional, copia de la cedula de	Fisioterapeuta: Diana Marcela Bustos Sogamoso Tarjeta Profesional: 1075214658 Exp. 2016-12-06 Experiencia **General: Cumple**

ciudadanía y certificado vigente del RETHUS. Así mismo, deberán contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o	**Experiencia Específica: Cumple** Rethus: Acto Administrativo 2523 – 2016/12/27 Especialista en Gestión Gerontológica
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – PROG. DISCAPACIDAD	
13.4. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: El oferente deberá presentar Actos administrativos de la respectiva Secretaría de Salud Municipal de Neiva en la que se certifiquen que la entidad puede prestar los servicios de centro de bienestar al anciano y en donde se certifique el bien inmueble autorizado para su funcionamiento, con capacidad instalada en el Municipio de Neiva para atender a mínimo 60 adultos mayores conforme las condiciones técnicas y obligaciones establecidas en el presente proceso, conforme a lo expresado en la normatividad resolución 024 del 2017 modificado por la resolución 055 de 2018 y normalidad vigente. Nota 1: El oferente deberá anexar certificado de libertad y tradición del bien inmueble, en caso de no ser propio anexar el documento que acredite el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento. Nota 2: En caso de que el oferente sea unión temporal o consorcio deberán acreditar cada uno de sus integrantes la Autorización de Funcionamiento de los bienes inmuebles para la prestación del servicio.	**RESOLUCIÓN 029 DEL 08 DE ABRIL DEL 2026** **CUMPLE**
13.5 CELEBRACIONES DE FECHAS ESPECIALES: El proponente deberá anexar compromiso en la propuesta en la realización como mínimo de cinco actividades lúdicas (Día del adulto mayor, cumpleaños mensuales, día del Sampedro, día de Navidad y la Semana Mayor (jueves y viernes Santo) que involucren a todos los adultos mayores albergados en el centro de bienestar para el adulto mayor durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
13.6. CONTRATO DE PROVEDURIA: El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, contrato de proveeduría acorde a lo dispuesto en el 2.20.1.1.4. del Dto 428 de 2021 con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la secretaria Departamental de agricultura.	**CUMPLE**
15. EVALUACIÓN TÉCNICA	
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE EN ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD El proponente (ESAL) que demuestre experiencia específica adicional a la habilitante en Atención integral a Personas con discapacidad, la cual deberá certificar a través de contratos o convenios ejecutados con éxito en programas desarrollados por la ESAL, cuyos objetos o alcances contemplen la atención integral intramural a **"personas con Discapacidad"** en centro de bienestar, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas,será objeto de la siguiente puntuación:	**Experiencia especifica: Valor del presupuesto Programa de Discapacidad: $28.198.555** **Valor Porcentaje 100% : $28.198.555** Contrato de prestación de servicios N° 3228-2023. **Valor Ejecutado: $ 33.750,000.** **Objeto Contratado: "GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL Y ASISTENCIAL PARA LA PACIENTE SEÑORA MARIA DOLORES ORTIZ SANTOFIMIO EN LARGA ESTANCIA CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL QUIZOFRÉNICA "TRANSTORNO DE ANSIEDAD GENERALIZADO" Valor $ 33.750.000.**

ITEM	PUNTAJE
Experiencia Específica adicional cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para la atención integral a personas con discapacidad	15
Experiencia Específica adicional cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto presupuesto asignado para la atención integral a personas con discapacidad	30

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente (ESAL) que demuestre experiencia específica adicional del equipo de trabajo a la presentada para el cumplimiento de requisitos habilitantes se le otorgará el siguiente puntaje:

EQUIPO DE TRABAJO	PUNTOS
Coordinador: Profesional en Ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud: Experiencia Específica adicional de 24 a 36 meses en la Atención a Adultos mayores.	**20**
Psicólogo: Experiencia Específica adicional de 36 meses en la Atención a Adultos mayores.	**10**
Fisioterapeuta: Experiencia Específica mínima de 12 meses en la Atención a Adultos mayores.	**5**
Nutricionista: Experiencia Específica de mínimo 6 meses en la Atención a Adultos mayores.	**5**
TOTAL	**40**

NOTA 1: Para acreditar la experiencia específica adicional el oferente deberá aportar certificaciones de contratos ejecutados diferentes a los aportados para acreditar los requisitos habilitantes técnicos, por lo tanto, no será válida la experiencia aportada para acreditar el requisito de equipo mínimo de trabajo, deberá cargarse en un PDF con el título correspondiente.

NOTA 2: En cuanto a las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo ofrecido, deberán ser certificados emitidos por la entidad pública o privada contratante, o podrán ser certificados emitidos por personas naturales, jurídicas o por el representante legal de las diferentes formas asociativas de participación (consorcios o uniones temporales) que hayan sido adjudicatarios de contratos con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección.

3. PERSONAL ADICIONAL OFERTADO

El proponente que oferte equipo de trabajo adicional al presentado como equipo mínimo de trabajo para desarrollar la asistencia integral con los adultos mayores, se le otorgaran los siguientes puntajes:

PROFESIONAL	PUNTOS
MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA 1 VALORACION MENSUAL (A requerimiento) Un (1) Profesional en Medicina especialista en psiquiatría: Experiencia general: Mínimo de dos (02) años, deberá presentar tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía	**10**

Anexo: Copia del contrato No. 3228 – 2023 ; Acta de terminación, firmado por la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión del municipio de Neiva.

Experiencia Específica adicional cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto presupuesto asignado para la atención integral a personas con discapacidad	30

EQUIPO DE TRABAJO	PUNTOS
Experiencia Específica adicional de 48 meses en la Atención a Adultos mayores, como Coordinadora desde el 20 de septiembre de 2021; al mes del cierre del proceso (Mayo).	**20**
Psicólogo: Experiencia Específica de 44 meses en la Atención a Adultos mayores.	**10**
Fisioterapeuta: Experiencia Específica aportada de 24 meses en la Atención a Adultos mayores.	**5**
Nutricionista: Experiencia Específica aportada de 9 meses en la Atención a Adultos mayores.	**5**
TOTAL	**40**

PROFESIONAL	PUNTOS
MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA: TP. 89846-21 RETHUS: MÉDICO – 17/09/2001 RES. 693 RETHUS: PSIQUIATRIA – 30/07/2021 RES. 89846 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 7689809 DE NEIVA (H): Atención Integral al AM Y SEGURIDAD DEL PACIENTE AM EN EL DOMICILIO. 160 horas. Experiencia Específica: CUMPLE	**10**
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y RECREACION Y/O PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE: EXPERIENCIA GENERAL: CUMPLE	**10**

y certificado vigente del RETHUS. Así mismo, deberán contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas. La/s constancia/s del componente teórico deberá/n ser expedida/s por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano. Experiencia Específica de mínimo 12 meses en el área de la salud.	
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y RECREACION Y/O PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE Prestación de Servicios mínimo por 4 horas semanales. Un (1) Licenciado en educación física y recreación o profesional en educación física, recreación y deporte. . Experiencia general mínimo de dos (02) años, copia de la cedula de ciudadanía. Experiencia Específica de mínimo 12 meses en la Atención a Adultos mayores.	**10**
TOTAL	**20**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE	
TOTAL	**20**

4. FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente (ESAL) que demuestre FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO será objeto de la siguiente puntuación:

FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTOS
Especialista en Gerontología Profesional del equipo mínimo de trabajo con posgrado en la especialidad Gerontología	**10**
TOTAL	**10**

FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTOS
Fisioterapeuta: Diana Marcela Bustos Sogamoso Especialista en Gerentologia – La Fundación Universitaria del Norte	**10**
TOTAL	**10**

RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

UNIÓN TEMPORAL CORAZÓN DE MARÍA II. Representante Legal: MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO.	NO CUMPLE	CUMPLE	VERIFICACIÓN
10. CONDICIONES TÉCNICAS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR		X	
11. PARTICIPANTES		X	
13. REQUISITOS HABILITANTES		X	
15. EVALUACIÓN TÉCNICA		X	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

TÉCNICOS HABILITANTES:

Una vez realizada la verificación de requisitos técnicos habilitantes, se obtiene los siguientes resultados:

FACTOR	VERIFICACIÓN
13. REQUISITOS TECNICOS	HABILITADA

TECNICOS PONDERABLES:

Una vez realizada la verificación de requisitos técnicos ponderables, se obtiene los siguientes resultados:

REQUISITO	PUNTOS OBTENIDOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL OFERENTE EN ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**30**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	**40**
PERSONAL ADICIONAL OFERTADO	**20**
FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	**10**
TOTAL PUNTOS OBTENIDOS	**100**

De conformidad con lo expuesto, la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CORAZÒN DE MARIA III** cumple con los factores técnicos habilitantes y puntuables, razón por la cual se publicará la presente **EVALUACIÓN TECNICA HABILITANTE Y PONDERABLE FINAL** para los fines contractuales pertinentes:

Neiva, 26 de mayo de 2026

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA

Vo.Bo

DAVID ALEJANDRO BOBADILLA PUENTES
ABOGADO – CONTRATISTA SMIDS